



DECRETO No. 693  
( 23 OCT 2023 )

*“Por la cual se corrige un error formal en la asignación de la numeración de un acto administrativo”*

## EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus facultades legales y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 3 de la ley 1437 de 2011 estableció como principios del procedimiento administrativo los de eficacia, en virtud del cual *“las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa”*.

Que el artículo 45 *ibidem*, señala: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”*.

Que el día 25 de septiembre de 2023, el Gobernador del Departamento de Nariño, expidió, entre otros, el siguiente acto administrativo:

- ✓ DECRETO No. 599 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 *“Por el cual se hace un encargo”*. En cuyo artículo 1ro se resolvió:

*“Encargar las funciones de Gobernador del Departamento de Nariño código 01, grado 03, a la doctora VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE, en su condición de Secretaria de Hacienda del Departamento Código 020, grado 02, apartir del 27 de septiembre de 2023 hasta el 4 de octubre de 2023”*

Que el día 26 de septiembre de 2023, la Gobernadora del Departamento de Nariño (E), expidió, entre otros, el siguiente acto administrativo:

- ✓ DECRETO No. 599 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 *“Por el cual se hace un encargo”*. En cuyo artículo 1ro se resolvió:

*“Encargar funciones del cargo de subsecretaria de minas, código 045, grado 01 al ingeniero JORGE RENE ARTEAGA PALACIOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.063.905 de Tuquerres, quien se desempeña como Subsecretario de Infraestructura y Vías, código 045, grado 01, durante los días 26 y 27 de septiembre de 2023”*



Que el día 18 de octubre de 2023, la Gobernadora del Departamento de Nariño (E), expidió el siguiente acto administrativo:

- ✓ **DECRETO No. 666 DE 18 DE OCTUBRE DE 2023** *“Por la cual se deroga el Decreto No. 532 del 15 de agosto de 2023 por medio del cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”*. En cuyo artículo 1ro se resolvió:

*“Derogar en su integridad el Decreto No. 532 del 15 de agosto de 2023, mediante el cual se efectuó el nombramiento en periodo de prueba del señor DAYAN ABELINO MILLAN SOLARTE, identificado con cédula de ciudadanía número 1.089'478.732, en el cargo de Profesional Universitario, Código: 219; Grado: 04 de la planta global de cargos de la Gobernación de Nariño, ofertado en la OPEC No. 160237, dentro del Proceso de Selección No. 1522 de 2020 – “Territorial Nariño”, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente decreto.”*

Que posterior a la expedición de dichos actos administrativos, desde este Despacho se advierte de la existencia de un error en la numeración de los actos administrativos en referencia, pues de manera involuntaria les fue asignado la misma numeración de otro acto administrativo y por ende no la que le correspondía. Es decir, conforme al consecutivo correcto les correspondía una numeración diferente y no la que se identifica en los mismos.

En ese sentido, la decisión contenida en los actos administrativos mencionados, le correspondía en realidad la siguiente numeración:

**DECRETO No. 600 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023** *“Por el cual se hace un encargo”*. En cuyo artículo 1ro se resolvió: *“Encargar funciones del cargo de subsecretaria de minas, código 045, grado 01 al ingeniero JORGE RENE ARTEAGA PALACIOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.063.905 de Tuquerres, quien se desempeña como Subsecretario de Infraestructura y Vías, código 045, grado 01, durante los días 26 y 27 de septiembre de 2023”*

Sin embargo, ante la imposibilidad de corregir el consecutivo del DECRETO No. 599 de 25 de septiembre de 2023 por el cual se hace un encargo al Dr. JORGE RENE ARTEAGA PALACIOS, Subsecretario de Infraestructura y Vías, dado que se siguió numerando los actos administrativos siguientes sin percatarse de dicha situación, para efectos de resolver el asunto y se subsanar el error, se le adicionará la letra **A** para distinguir los actos administrativo y quedará de la siguiente manera:

**DECRETO No. 599 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - A** *“Por el cual se hace un encargo”*. En cuyo artículo 1ro se resolvió: *“Encargar funciones del cargo de subsecretaria de minas, código 045, grado 01 al ingeniero JORGE RENE ARTEAGA PALACIOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.063.905 de Tuquerres, quien se*



*desempeña como Subsecretario de Infraestructura y Vías, código 045, grado 01, durante los días 26 y 27 de septiembre de 2023”*

Ahora frente el DECRETO No. **666** DE 18 DE OCTUBRE DE 2023 “*Por la cual se deroga el Decreto No. 532 del 15 de agosto de 2023 por medio del cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba*”, quedará así:

DECRETO No. **689** DE 18 DE OCTUBRE DE 2023 “*Por la cual se deroga el Decreto No. 532 del 15 de agosto de 2023 por medio del cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba*”

Que, en virtud de los principios de buena fe, eficacia y en aras de aclarar y corregir el error en la numeración de los actos administrativos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, se hace necesario subsanar de oficio el error formal en que se incurrió en la numeración de los actos administrativos antes mencionados.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aclarar conforme a la parte motiva de la presente decisión, la numeración del DECRETO No. 599 de 25 de septiembre de 2023, por el cual se hace un encargo al Dr. JORGE RENE ARTEAGA PALACIOS, Subsecretario de Infraestructura y Vías, el cual quedará así:

DECRETO No. 599 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - A “*Por el cual se hace un encargo*”, en cuyo artículo 1ro se resolvió: “*Encargar funciones del cargo de subsecretaria de minas, código 045, grado 01 al ingeniero JORGE RENE ARTEAGA PALACIOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.063.905 de Tuquerres, quien se desempeña como Subsecretario de Infraestructura y Vías, código 045, grado 01, durante los días 26 y 27 de septiembre de 2023*”

**ARTICULO SEGUNDO:** Corregir conforme a la parte motiva de la presente decisión, la numeración del DECRETO No. 666 de 18 de octubre de 2023 “*Por la cual se deroga el Decreto No. 532 del 15 de agosto de 2023 por medio del cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba*”, al cual por el orden consecutivo le corresponde la siguiente numeración:

DECRETO No. **689** DE 18 DE OCTUBRE DE 2023 “*Por la cual se deroga el Decreto No. 532 del 15 de agosto de 2023 por medio del cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba*”

**ARTICULO TERCERO:** En lo demás estése a lo resuelto en los actos administrativos cuya numeración se corrige ahora; corrección que se precisa, no modifica el contenido de las decisiones adoptadas por la administración en ellos.

**ARTICULO CUARTO:** Comunicar a través de este Despacho a los interesados.



**ARTICULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto, a los **23 OCT 2023**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**  
Gobernador del Departamento Nariño

Proyectó: María Fernanda Rojas  
P.U Despacho del Gobernador